

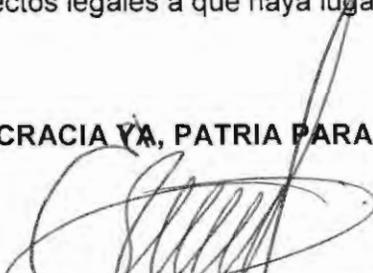


CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 horas del día 2 de octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/09/522/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES PARA LOS MUNICIPIOS DE TLAXCOAPAN Y TULA DE ALLENDE, DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 RESPECTIVAMENTE".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/522/2015

ACUERDO ACU-CECEN/09/522/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES PARA LOS MUNICIPIOS DE TLAXCOAPAN Y TULA DE ALLENDE, DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 RESPECTIVAMENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".
4. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día dos de julio de dos mil catorce, se aprobó el Acuerdo mediante el cual "... SE DICTAMINA LA POSIBILIDAD MATERIAL PARA ORGANIZAR LA ELECCIÓN NACIONAL DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA TALES EFECTOS."



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/522/2015

5. En razón de que el Instituto Nacional Electoral será el órgano encargado de llevar a cabo la elección para la renovación de los órganos de representación del Partido, se hace necesario hacer ajustes a la Convocatoria emitida por este Consejo Nacional en su sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro de abril del año en curso, lo anterior para estar en posibilidades de cumplir con los requerimientos realizados por el Instituto Nacional Electoral y que se encuentran contenidos en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Partido de la Revolución Democrática con motivo de la elección de los órganos de representación de este Instituto Político.
6. Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo citado en el punto inmediato anterior fue emitido el "CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y COMPARECIENDO COMO TESTIGO EL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE Y POR OTRA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS".
7. Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales y Municipales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Hidalgo
8. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
9. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de la Comisión Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
10. Que con fecha 5 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/62/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS POR SUSTITUCIONES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/522/2015

INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. Que con fecha 6 de noviembre del año 2014, este órgano electoral, remitió al Comité Ejecutivo Nacional el oficio CE-CE-JUR/11/23/2014 conocimiento de la militancia de nuestro Instituto Político, el proyecto de asignación de los listados de los consejeros municipales electos que integran los Consejos Municipales en el Estado de Hidalgo, en término de lo dispuesto en el Artículo 49 inciso a) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.
12. Que con fecha 26 de noviembre del año 2014, se emitió el ACUERDO ACUCECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 2, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.
13. Que con fecha 26 de noviembre del año 2014, se emitió el ACUERDO ACUCECEN/11/167/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE, ACAXOCHITLAN, ATITALAQUIA, ATLAPEXCO, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HUEHUETLA, HUEJUTLA DE REYES, JALTOCAN, TASQUILLO, TEPEAPULCO, TODOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
14. Que con fecha 2 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.
15. Que con fecha 3 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/522/2015

INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.

16. Que con fecha 25 de septiembre del 2015, este órgano electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/09/512/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN ATLAPEXCO, HUAUTLA, HUICHAPAN, TEPEHUCAN DE GUERRERO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, TIZAYUCA, TLANCHINOL, TOLCAYUCA, VILLA DE TEZONTEPEC, XOCHIATIPAN, ZAPOTLAN DE JUAREZ Y ZEMPOALA DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES EN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE LOS DIAS 26, 27 DE SEPTIEMBRE, 3 Y 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.
17. Que en fecha 2 de octubre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral la convocatoria al Segundo Pleno Ordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática para el Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, a celebrarse el día tres de octubre del año 2015", que se llevará a cabo a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, cito en las oficinas del Comité Ejecutivo Municipal, con domicilio en Av. Francisco I. Madero s/n (en la parte de arriba de la taquilla de autobuses del Valle del Mezquital) en el Municipio de Tlaxcoapan, correspondiéndole el número de folio 4044.
18. Que en fecha 2 de octubre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral la convocatoria al Segundo Pleno Ordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática para el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a celebrarse el día cuatro de octubre del año 2015", que se llevará a cabo a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, cito en el Salón de Jubilados del SNTE Secc. 15, con domicilio en calle osa menor s/n, col. el cielito (atrás de soriana) en el Municipio de Tula de Allende, correspondiéndole el número de folio 4044.
19. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/522/2016

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

- ÚNICO.** - Se emite la Lista Definitiva de Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Tlaxcoapan y Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a celebrarse los días tres y cuatro de octubre del año 2015, que se llevará a cabo en los domicilios citados en antecedentes en los numerales 17 y 18 en los horarios indicados, quedando como se establece a continuación:

Consec	Nombre de Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
1	TLAXCOAPAN	REP POP PTEMPAL	N/A	N/A	LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
2	TLAXCOAPAN	REP POP RRP	N/A	N/A	BAUTISTA GOMEZ ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
3	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 1	IDN	1	REYES LOPEZ MIGUEL	HOMBRE	JOVEN
4	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 2	IDN	2	LOPEZ OLGUIN MARIANA	MUJER	NO APLICA
5	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 3	IDN	3	ZAMUDIO MATIAS FEDERICO	HOMBRE	NO APLICA
6	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 4	IDN	4	VARGAS JUAREZ LIZETH	MUJER	NO APLICA
7	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 5	IDN	5	URIBE GUTIERREZ MISAEL ISRAEL	HOMBRE	JOVEN
8	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 6	IDN	6	SANCHEZ SALVADOR SELENE	MUJER	NO APLICA
9	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 7	IDN	7	GARCIA GARCIA ERIC FELIPE	HOMBRE	NO APLICA
10	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 8	IDN	8	PEREZ VARGAS LUCY LENA	MUJER	NO APLICA
11	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 9	IDN	9	ESTRADA MONROY PABLO	HOMBRE	NO APLICA
12	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 10	IDN	10	VARGAS CERVANTES NANCY	MUJER	JOVEN
13	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 11	IDN	11	NAVARRO TOVAR EDUARDO	HOMBRE	NO APLICA
14	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 12	IDN	12	PUEBLA VARGAS GEORGINA	MUJER	NO APLICA
15	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 13	IDN	13	MARIN HERNANDEZ ANGEL JERONIMO	HOMBRE	NO APLICA
16	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 14	IDN	14	MARTINEZ GARCIA VIVIANA	MUJER	NO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/522/2015

Consec	Nombre de Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
							APLICA
17	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 15	IDN	15	PEDRAZA PEÑA SERGIO	HOMBRE	JOVEN
18	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 16	IDN	16	OLVERA HERNANDEZ MARIELA ESMERALDA	MUJER	NO APLICA
19	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 17	IDN	17	GUDIÑO MENDOZA PABLO	HOMBRE	NO APLICA
20	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 18	IDN	18	PEREZ RENDON ELIA	MUJER	NO APLICA
21	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 19	IDN	19	REYES MEJIA HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
22	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 20	IDN	20	GAYOSSO URIBE ARANNELY	MUJER	JOVEN
23	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 21	IDN	21	HERNANDEZ GARCIA JOSE ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
24	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 22	IDN	22	LOPEZ MATURANO BRENDA PATRICIA	MUJER	NO APLICA
25	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 23	IDN	23	ESTRADA GONZALEZ LORENZO RANULFO	HOMBRE	NO APLICA
26	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 24	IDN	24	GUADALUPE PEÑA FABIOLA	MUJER	NO APLICA
27	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 25	IDN	25	MATURANO LEOCADIO NESTOR	HOMBRE	JOVEN
28	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 26	IDN	26	MARTINEZ CAMACHO JUANA	MUJER	NO APLICA
29	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 27	IDN	27	HERNANDEZ MATURANO LWILLY ANDREY	HOMBRE	NO APLICA
30	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 28	IDN	28	HERNANDEZ LOPEZ ALICIA	MUJER	NO APLICA
31	TLAXCOAPAN	CJ EST 10	IDN	0	LOPEZ MATURANO PAOLA	MUJER	JOVEN
32	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 1	NI / FDH	1	BETANCOURT OSEGUERA HELIODORO	HOMBRE	NO APLICA
33	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 2	NI / FDH	2	ESTRADA ONOFRE MARIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
34	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 3	NI / FDH	3	FALCON HERNANDEZ J CRUZ	HOMBRE	NO APLICA
35	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 4	NI / FDH	4	LOPEZ ANGELES LOURDES	MUJER	NO APLICA
36	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 5	NI / FDH	5	ESTRADA CRUZ ALEJANDRO ARTURO	HOMBRE	JOVEN
37	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 6	NI / FDH	6	GOMEZ AVILEZ MARIA FABIOLA	MUJER	NO APLICA
38	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 7	NI / FDH	7	HERNANDEZ HERNANDEZ REYNALDO	HOMBRE	NO APLICA
39	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 8	NI / FDH	8	TAPIA ALVAREZ ARACELY	MUJER	NO APLICA
40	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 9	NI / FDH	9	ESTRADA ONOFRE AMBROCIO	HOMBRE	NO APLICA
41	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 10	NI / FDH	10	HERNANDEZ MATURANO SAIRA	MUJER	JOVEN
42	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 11	NI / FDH	11	OLGUIN HERNANDEZ CLAUDIO	HOMBRE	NO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/522/2014

Consec	Nombre de Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
							APLICA
43	TLAXCOAPAN	CJ MPAL 12	NI / FDH	12	CRUZ PADILLA ANCELMA GRACIELA	MUJER	NO APLICA
44	TLAXCOAPAN	PTE CEM	N/A	N/A	FEDERICO ZAMUDIO MATIAS	HOMBRE	NO APLICA
45	TLAXCOAPAN	SEC GRAL CEM	N/A	N/A	VIVIANA MARTINEZ GARCIA	MUJER	NO APLICA
46	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	J. CRUZ FLACON HERNANDEZ	HOMBRE	NO APLICA
47	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	RAUL CANO MARTINEZ	HOMBRE	NO APLICA
48	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	YOCELINE RIVERA GARCIA	MUJER	NO APLICA
49	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	ZAIRA HERNANDEZ MATURANO	MUJER	NO APLICA
50	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	EMILIO GUTIERREZ ESTRADA	HOMBRE	NO APLICA
51	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	IRVING FELIPE DE LA CRUZ OVIEDO	HOMBRE	JOVEN
52	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	SILVIA JIMENEZ JIMENEZ	MUJER	NO APLICA
53	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	J. CRUZ FLACON HERNANDEZ	HOMBRE	NO APLICA
54	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	RAUL CANO MARTINEZ	HOMBRE	NO APLICA
55	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	YOCELINE RIVERA GARCIA	MUJER	NO APLICA
56	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	ZAIRA HERNANDEZ MATURANO	MUJER	NO APLICA
57	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	EMILIO GUTIERREZ ESTRADA	HOMBRE	NO APLICA
58	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	IRVING FELIPE DE LA CRUZ OVIEDO	HOMBRE	NO APLICA
59	TLAXCOAPAN	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	SILVIA JIMENEZ JIMENEZ	MUJER	NO APLICA
1	TULA DE ALLENDE	PARTIDO EXPTE	N/A	N/A	HERNANDEZ BADILLO MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
2	TULA DE ALLENDE	REP POP RRP	N/A	N/A	VILCHIZ JIMENEZ FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
3	TULA DE ALLENDE	REP POP RRP	N/A	N/A	CALVA AGUILAR PACIANO	HOMBRE	NO APLICA
4	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 1	CI / UDENA	1	VILLEDA HERNANDEZ MA. CONCEPCION	MUJER	NO APLICA
5	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 2	CI / UDENA	2	ROSARIO VILLEGAS HILARIO	HOMBRE	NO APLICA
6	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 3	CI / UDENA	3	ZUÑIGA HERNANDEZ ROSA VERONICA	MUJER	NO APLICA
7	TULA DE	CJ MPAL 4	CI /	4	JIMENEZ GACHUZ MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/522/2015

Consec	Nombre de Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
	ALLENDE		UDENA				APLICA
8	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 5	CI / UDENA	5	VARGAS QUIJADA LIZBETH	MUJER	JOVEN
9	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 6	CI / UDENA	6	HERNANDEZ GARCIA JOSE URIEL	HOMBRE	NO APLICA
10	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 7	CI / UDENA	7	GUERRERO CADENA JUANA	MUJER	NO APLICA
11	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 8	CI / UDENA	8	RESENDIZ GARCIA ELADIO	HOMBRE	NO APLICA
12	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 9	CI / UDENA	9	MORALES PEREZ MIREYA	MUJER	NO APLICA
13	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 10	CI / UDENA	10	VILCHIS VILCHIS JUAN ALBERTO	HOMBRE	JOVEN
14	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 11	CI / UDENA	11	HERNANDEZ VERDIN SAGRARIO	MUJER	NO APLICA
15	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 12	CI / UDENA	12	GARCIA HERNANDEZ EMILIO	HOMBRE	NO APLICA
16	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 13	CI / UDENA	13	LOPEZ BADILLO VICTORIA	MUJER	NO APLICA
17	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 14	CI / UDENA	14	VEGA TREJO TOMAS	HOMBRE	NO APLICA
18	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 15	CI / UDENA	15	CRISTOBAL FABELA BLANCA ANAYELI	MUJER	JOVEN
19	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 16	CI / UDENA	16	VEGA TEODOCIO GENARO	HOMBRE	NO APLICA
20	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 1	NI / UFIC	1	TAPIA SERRANO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
21	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 2	NI / UFIC	2	GARCIA MARTINEZ MARIA GUADALUPE ZAIDA	MUJER	NO APLICA
22	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 3	NI / UFIC	3	RAMIREZ LUZ TOMAS	HOMBRE	NO APLICA
23	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 4	NI / UFIC	4	ROSAS RODRIGUEZ ADELINA	MUJER	NO APLICA
24	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 5	NI / UFIC	5	VIDALES MARTINEZ ARTURO	HOMBRE	JOVEN
25	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 6	NI / UFIC	6	CASTILLO DOMINGUEZ MAXIMINA	MUJER	NO APLICA
26	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 9	NI / UFIC	9	GUZMAN BALTAZAR GONZALO	HOMBRE	NO APLICA
27	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 11	NI / UFIC	11	JARAMILLO OLGUIN JORGE	HOMBRE	NO APLICA
28	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 12	NI / UFIC	12	MENDOZA OLGUIN DULCE	MUJER	NO APLICA
29	TULA DE ALLENDE	CJ EST 20	NI / UFIC	0	GARCIA VILLEDA ROSA OLIVIA	MUJER	NO APLICA
30	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 1	NI / FDH	1	REYES HERNANDEZ MAURICIO	HOMBRE	JOVEN
31	TULA DE	CJ MPAL 2	NI / FDH	2	CRUZ VALDEZ ALICIA	MUJER	NO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/522/2015

Consec	Nombre de Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
	ALLENDE						APLICA
32	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 3	NI / FDH	3	REYES JUAREZ ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
33	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 4	NI / FDH	4	CRUZ GARCIA MARIA DE LOURDES	MUJER	NO APLICA
34	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 5	NI / FDH	5	HERNANDEZ BADILLO DAVID	HOMBRE	NO APLICA
35	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 6	NI / FDH	6	ALVARADO ARTEAGA MARICELA	MUJER	NO APLICA
36	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 7	NI / FDH	7	BADILLO LOPEZ MARTINIANO	HOMBRE	NO APLICA
37	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 8	NI / FDH	8	GUERRERO BADILLO ANGELICA	MUJER	JOVEN
38	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 9	NI / FDH	9	LUNA REYES JUAN ANGEL	HOMBRE	JOVEN
39	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 10	NI / FDH	10	PAREDES HERNANDEZ MELISSA	MUJER	JOVEN
40	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 11	NI / FDH	11	PAREDES HERNANDEZ URIEL	HOMBRE	JOVEN
41	TULA DE ALLENDE	CJ EST 7	NI / FDH		GUERRERO HERNANDEZ GREGORIO	HOMBRE	NO APLICA
42	TULA DE ALLENDE	CJ EST 26 REP POP RRP	NI / FDH	6	MEJIA GUERRERO KARINA	MUJER	NO APLICA
43	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 1	PD / DS	1	RAMIREZ MARTINEZ ANA	MUJER	NO APLICA
44	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 2	PD / DS	2	VILLEDA RAMIREZ RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
45	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 3	PD / DS	3	MENDOZA PEREZ LETICIA	MUJER	NO APLICA
46	TULA DE ALLENDE	CJ MPAL 4	PD / DS	4	VILLEDA RAMIREZ EDUARDO	HOMBRE	JOVEN
47	TULA DE ALLENDE	PTE CEM	N/A	N/A	ALEJANDRO BADILLO CRUZ	HOMBRE	NO APLICA
48	TULA DE ALLENDE	SEC GRAL CEM	N/A	N/A	ALBERTO TAPIA SERRANO	HOMBRE	NO APLICA

Notifíquese Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/522/2015

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Hidalgo del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar

México, Distrito Federal, a 2 de octubre de 2015.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA**

**RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada**

**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada**

**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado**

**FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado**